



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA

FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

VILLAHERMOSA TOLIMA

Resolución de aprobación No. 1517 de Oct. 30 de 2009. Reg. Educa. 132033

Nit: 800.028.362-5

**PROCESO DE EVALUACIÓN a PROCESO DE MINIMA CUANTÍA REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACION FSE – DEC 1082**

**ACTA DE EVALUACIÓN JURÍDICA TÉCNICA ECONOMICA –**

En reunión llevada a cabo el 02 de diciembre de 2020 a las 5.30 pm se procede a evaluar las propuestas presentadas por los oferentes que fueron allegadas a través de la ventanilla única y/o correo electrónico instfajoca2020@gmail.com , dentro de los plazos establecidos en el cronograma de la invitación pública del presente proceso que a continuación se relacionan:, se constató la presentación de dos propuesta s

**PROPUESTA 1 PROPONENTES:**

Nombre: **PAPELERIA LA CHISPA SOLUCIONES / DORIS OROZCO CORTES**

C.C. No. 28983910

Fecha y Hora: 02 de diciembre de 2020 4.30 PM

Valor de la Propuesta: \$ 19.650.00

cantidad	Producto	Valor unidad	valor
12	Computadores portátiles marca lenovo <b>Modelo:</b> 81WH <b>procesador:</b> Intel N4020 1.1 Ghz <b>Ram:</b> 4GB <b>Disco duro:</b> 1000 GB (1 tera) <b>pantalla:</b> 14" <b>Sistema Operativo:</b> Windows 10 Home SL <b>color:</b> platinum_grey Garantía de 1 año	1.500.000	18.000.000
1	Impresora EPSON <b>Modelo:</b> L5190 Imprime, copia /escanea, Copia/Digitaliza , Fax , Wifi, Entrada de papel atrás Copia escaneo Automático , Impresion Inalambrica Lcd 1.44" <b>Velocidad de impresión en estandar:</b> 33 PPM <b>Resolución de escaneo:</b> 2400 dpi <b>Resolución de impresión:</b> 5560 x 1440 dpi. Garantía de 1 año	1.650.000	19.650.000

Calle 12 Nro. 4-265 TEL: 2533193. Web.  
Sites.google.com/site/instfajoca. Correo electrónico



instfajoca2020@gmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA

FRANCISCO JOSE DE CALDAS

VILLAHERMOSA TOLIMA

Resolución de aprobación No. 1517 de Oct. 30 de 2009. Reg. Educa. 132033

Nit: 800.028.362-5

. Nombre: **CACHARRERIA LA BUJIA /MARIA ALEYDA CALDERON SANABRIA**

C.C. No. 28.985.013

Fecha y Hora: 02 de diciembre de 2020 4.35 PM

Valor Propuesta \$ 19.800.000

cantidad	Producto	Valor unidad	valor
12	HP 14-CF3039LAProcesador: INTEL Core i3 1005G1 Dual, Core 4 Hilos (1.2 GHz Up 3.4 GHz) 4MB Caché Red: 10/100/1000 WiFi 5 b/g/n/ac (1x1) Memoria: 4GB DDR4 2666 MHz Disco Duro: 1TB 5400 rpm Pantalla: 14" HD Unidad DVD: No Peso: 1.51 Kg Puertos: RJ-45 USB Hdmi Tipo C Conexión - Energía: Bluetooth Ca 45W 3 Celdas (41 Wh) Tarjeta de Video: Intel® Graphics UHD Sistema Operativo: FreeDos Garantía: 1 Año Color: Negro	1.530.000	\$18.360.000
1	Impresora EPSON <b>Modelo:</b> L5190 Imprime, copia /escanea, Copia/Digitaliza , Fax , Wifi, Entrada de papel atrás Copia escaneo Automático , Impresion Inalambrica Lcd 1.44" <b>Velocidad de impresión en estandar:</b> 33 PPM <b>Resolución de escaneo:</b> 2400 dpi <b>Resolución de impresión:</b> 5560 x 1440 dpi. Garantía de 1 año	1.440.000	1.440.000

Acto seguido el Comité procede a verificar los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico, y a evaluar las condiciones técnicas, y económicas exigidas de conformidad con lo señalado en la Invitación Publica a presentar Ofertas Régimen Especial de Contratación F.S.E - Dec.1082 Modalidad de Contratación: Régimen Especial.

#### ANALISIS DE LAS PROPUESTAS

Una vez se recibió la propuesta dentro de los términos otorgados, se procedió a efectuar el análisis jurídico, financiero y técnico de las mismas, con el fin de definir si se encontraban ajustadas a la Ley vigente y a las exigencias de los criterios de calificación para esta CONVOCATORIA establecidos por la INSTITUCION EDUCATIVA.

La propuesta allegada fue calificada teniendo en cuenta si son o no admisibles en la medida en que se ajuste a los requerimientos de la entidad.

Calle 12 Nro. 4-265 TEL: 2533193. Web.  
Sites.google.com/site/instfajoca. Correo electrónico



instfajoca2020@gmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA

FRANCISCO JOSE DE CALDAS

VILLAHERMOSA TOLIMA

Resolución de aprobación No. 1517 de Oct. 30 de 2009. Reg. Educa. 132033

Nit: 800.028.362-5

Siguiendo el trámite establecido por la INSTITUCION EDUCATIVA y el establecido en los decretos reglamentarios; Se procedió de conformidad.

En esta etapa, se realizó la revisión de los documentos que conformaban las propuestas, en la REVISIÓN DE DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA encontrándose lo siguiente:

PROPONENTE 1. PAPELERIA LA CHISPA SOLUCIONES / DORIS OROZCO CORTES

**CAPACIDAD JURÍDICA (DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO):**

REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>A.</b> Carta de presentación de la propuesta, en original firmada por la persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica.	X		
<b>B.</b> Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica o certificado de matrícula mercantil para personas naturales con establecimiento de comercio, expedido con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. En donde su actividad comercial lo habilite en comercialización de elementos de papelería.	X		
<b>C.</b> En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder. Así mismo se debe enunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato.	NA		
<b>D.</b> Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica.	X		
<b>E.</b> Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la <b>PERSONA NATURAL</b> deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral	X		



<p>en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre. La <b>PERSONA JURÍDICA</b> deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.</p>			
<p><b>F.</b> Fotocopia del RUT de la persona natural o de la persona jurídica</p>	X		
<p><b>G. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES:</b> El comité evaluador verificara los antecedentes fiscales del proponente debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación que se suscriba.</p>	X		
<p><b>H.</b> Hoja de Vida de la Función Pública para personas Jurídicas y/o natural.</p>	X		
<p><b>I. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:</b> El comité evaluador verificara los antecedentes disciplinarios del proponente debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación que se suscriba.</p>	X		
<p><b>J. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES:</b></p>	X		
<p>El comité evaluador verificara los antecedentes judiciales del proponente debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación que se suscriba.</p>			



<p><b>K. VERIFICACION DE NO ESTAR INSCRITO EN EL SISTEMA DE REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLIICA NACIONAL (SRMC).</b> El comité evaluador verificara que el proponente de no está inscrito en el SRRMC de la policía Nacional de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación que se suscriba. En caso de que el oferente este reportado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas como infractor dará lugar al rechazo de la oferta, por la inhabilidad para contratar con el estado.</p>	X		
<p><b>L. CERTIFICACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD.</b> El oferente certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley.</p>	X		
<p><b>M. DECLARACION DE BIENES Y RENTAS:</b> La Ley consagra que las personas obligadas deberán registrar de manera obligatoria en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) su declaración de bienes y rentas Las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos.</p>	X		

**PROPONENTE 1. CACHARRERIA LA BUJIA/MARIA ALEYDA CALDERON SANABRIA CORTES**

**CAPACIDAD JURÍDICA (DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO):**

REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
-----------------------	--------	-----------	---------------



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA

FRANCISCO JOSE DE CALDAS

VILLAHERMOSA TOLIMA

Resolución de aprobación No. 1517 de Oct. 30 de 2009. Reg. Educa. 132033

Nit: 800.028.362-5

<p><b>A.</b> Carta de presentación de la propuesta, en original firmada por la persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica.</p>	X		
<p><b>B.</b> Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica o certificado de matrícula mercantil para personas naturales con establecimiento de comercio, expedido con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. En donde su actividad comercial lo habilite en comercialización de elementos de papelería.</p>	X		
<p><b>C.</b> En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder. Así mismo se debe enunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato.</p>	NA		
<p><b>D.</b> Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica.</p>	X		
<p><b>E.</b> Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la <b>PERSONA NATURAL</b> deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral</p>	X		



<p>en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre. La <b>PERSONA JURÍDICA</b> deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.</p>			
<p><b>F.</b> Fotocopia del RUT de la persona natural o de la persona jurídica</p>	X		
<p><b>G. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES:</b> El comité evaluador verificara los antecedentes fiscales del proponente debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación que se suscriba.</p>	X		
<p><b>H.</b> Hoja de Vida de la Función Pública para personas Jurídicas y/o natural.</p>	X		
<p><b>I. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:</b> El comité evaluador verificara los antecedentes disciplinarios del proponente debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación que se suscriba.</p>	X		
<p><b>J. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES:</b></p>	X		
<p>El comité evaluador verificara los antecedentes judiciales del proponente debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación que se suscriba.</p>			



<p><b>K. VERIFICACION DE NO ESTAR INSCRITO EN EL SISTEMA DE REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLIICA NACIONAL (SRMC).</b> El comité evaluador verificara que el proponente de no está inscrito en el SRRMC de la policía Nacional de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación que se suscriba. En caso de que el oferente este reportado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas como infractor dará lugar al rechazo de la oferta, por la inhabilidad para contratar con el estado.</p>	X		
<p><b>L. CERTIFICACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD.</b> El oferente certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley.</p>	X		
<p><b>M. DECLARACION DE BIENES Y RENTAS:</b> La Ley consagra que las personas obligadas deberán registrar de manera obligatoria en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) su declaración de bienes y rentas Las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos.</p>	X		

### RESUMEN Y CONSIDERACIONES DEL COMITÉ EVALUADOR

Este comité considera que la institución cumplió con todos los términos de la Convocatoria. Las dos propuestas cumplen con los requisitos habilitantes por lo cual se recomienda contratar la propuesta más económica.

Es importante recordar que este tipo de contratación es reglado por el estatuto general de la contratación pública y sus normas rectoras y concordante, lo que hace que se aplique



**INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA**

**FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

**VILLAHERMOSA TOLIMA**

**Resolución de aprobación No. 1517 de Oct. 30 de 2009. Reg. Educa. 132033**

**Nit: 800.028.362-5**

por parte del ordenador del gasto la facultad de escoger la propuesta que considere pertinente al objeto del contrato .

En los anteriores términos dejamos constancia de lo aquí actuado y queda presentada la correspondiente evaluación. Se firma por los que en ella intervinieron.

Dado en Villahermosa Tolima, a los dos (02) días del mes de diciembre de 2020.

**LUZ STELLA HENAO CARDONA**

rectora

**COMITÉ EVALUADOR**